



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 13 de mayo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0017/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”**

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

**ACUERDO ACU/OTE-PRD/0017/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.”**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

#### ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- IV. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”, mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**ACU/OTE-PRD/0017/2023**

ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Chihuahua, en el ANEXO NÚMERO 8.

- V. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Chihuahua, en el ANEXO NÚMERO 8.
- VI. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Chihuahua, en el ANEXO NÚMERO 8.
- VII. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
- VIII. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES.” en el cual consta convocatoria al primer pleno ordinario X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, en su ANEXO NÚMERO 6, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería nacional

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**ACU/OTE-PRD/0017/2023**

electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día ocho de agosto de la presente anualidad.

- IX.** En fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/AGO/031/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020”.
- X.** El día ocho de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Chihuahua, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.
- XI.** En fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral, emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0172/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 19:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM”.
- XII.** En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral, emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0233/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM”.
- XIII.** En fecha treinta de enero de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral, emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0106/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**ACU/OTE-PRD/0017/2023**

TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

- XIV.** En fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG206/2012, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 ASI COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN.

En virtud de los citados antecedentes y;

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada,

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**ACU/OTE-PRD/0017/2023**

democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

7. Que el artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en lo consiguiente Constitución Local, mandata que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. De la misma forma, el párrafo segundo, del artículo en comento, señala que el Instituto Electoral del Estado de México será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
8. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
9. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
10. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
11. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático
12. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
13. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

14. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.

15. Que el artículo 42 del Estatuto, señala:

Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.

16. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

- i) Sesionar hasta quince días después de haber recibido la propuesta del programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual y la política presupuestal, para la discusión y en su caso, aprobación de las consejerías presentes.

Cuando el Consejo Estatal no sesione en el plazo establecido, la Dirección Estatal Ejecutiva tendrá la facultad de aprobar por la mayoría calificada de los presentes un proyecto que cubra los primeros seis meses del ejercicio;

(...)

- l) Nombrar a las personas que integran la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a las de la Mesa Directiva del Consejo Estatal sustitutos, ante la renuncia, remoción o, en su caso, ausencia de más de treinta días naturales, quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio la mayoría calificada de las consejerías presentes;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

j) Recibir, por lo menos cada tres meses, un informe detallado de la Dirección Estatal Ejecutiva en donde se encuentre plasmado lo relativo a las resoluciones, actividades y finanzas de éste, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;

(...)

r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen

17. Que el artículo 44 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática señala que la Dirección Estatal Ejecutiva es la autoridad superior en el Estado entre Consejo y Consejo y es la encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa y administrativa del Partido en el Estado.

18. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

19. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

20. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

“(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

21. Que en fecha 6 de junio de dos mil veintiuno, en el Estado de Chihuahua se llevo a cabo elecciones constitucionales para elegir la Gubernatura, Diputaciones a Integrar la LXVII Legislatura Local y Presidencias

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231





Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**ACU/OTE-PRD/0017/2023**

Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 67 Ayuntamientos que conforman el Estado de Chihuahua, resultando electos a la Presidencia Municipal de Ascensión la C. IVONNE DE LA HOYA VENZOR, y por el Municipio de Manuel Benavides el C. FERNANDO GARCÍA VILLANUEVA; los cuales se encuentran afiliados a este Instituto Político.

22. Que el día 11 de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 115, diversas documentales entre las que se encuentra la Convocatoria al Cuarto Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Chihuahua, a celebrarse el día 14 de mayo de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en las instalaciones que ocupa el Hotel Mirador sito en Avenida Universidad Número 1309, Colonia San Felipe Viejo, bajo la siguiente:

#### ORDEN DE DÍA

1. Informe del Registro de Asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de acuerdos de la sesión anterior.
3. Intervención de la Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del presupuesto a ejercer durante el año fiscal 2023.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe detallado de finanzas.
6. Presentación de la renuncia de la licenciada Nohemí Aguilar Rayos y del licenciado José Luis Acosta Corral, en su calidad de Secretaria y Presidente del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.
7. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo de nombramiento del Presidente sustituto del Partido de la Revolución Democrática.
8. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo de nombramiento del Secretario sustituto del Partido de la Revolución Democrática.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura

23. Que el día 11 de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 115, diversas documentales entre las que se encuentra una FE DE ERRATAS a la Convocatoria al Cuarto Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Chihuahua, a celebrarse el día 14 de mayo de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en las instalaciones que ocupa el Hotel Mirador sito en Avenida Universidad Número 1309, Colonia San Felipe Viejo, en la que se establece lo siguiente:

En virtud de una revisión exhaustiva realizada por esta Mesa Directiva a la **Convocatoria emitida el ocho de mayo de dos mil veintitrés, en la cual se convoca a las personas que integran el X Consejo Estatal del Partido de la**

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, a celebrar el Cuarto Pleno Ordinario, el cual se llevara a cabo el día 14 de mayo de 2023, en el horario de las 10:00 horas en primera convocatoria y en el horario de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del hotel Mirador, ubicado en la avenida universidad número 1309, Colonia San Felipe Viejo, dado que el nombramiento de las personas que ocuparán la Presidencia y la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, obedece al ejercicio de la facultad establecida en el inciso I) del artículo 43 del Estatuto es necesaria realizar precisiones a los puntos 7 y 8 del orden del día, así también es necesaria la inclusión del punto correspondiente a de la toma de protesta de las personas que ocupen dichos cargos por lo que se emite la presente;

#### FE DE ERRATAS

DICE:

#### ORDEN DEL DIA

...

7. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo de nombramiento del Presidente sustituto del Partido de la Revolución Democrática.
8. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo de nombramiento del Secretario sustituto del Partido de la Revolución Democrática.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura

DEBE DECIR

#### ORDEN DEL DIA

...

7. Nombramiento de la Persona que ocupara la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua en ejercicio de la facultad establecida en el inciso I) del artículo 43 del Estatuto;
8. Nombramiento de la Persona que ocupara la Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua en ejercicio de la facultad establecida en el inciso I) del artículo 43 del Estatuto;
9. Toma de Protesta de las Personas nombradas en la Presidencia y Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

- 10. Asuntos Generales.
- 11. Clausura

- 24. Que el día 11 de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 115, diversas documentales entre las que se encuentra una signada por el C. JOSE LUIS ACOSTA CORRAL, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de esta Instituto Político en el Estado de Chihuahua.
- 25. Que el día 11 de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 115, diversas documentales entre las que se encuentra la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento en el proceso electoral local 2020-2021, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, donde se acredita a la C. IVONNE DE LA HOYA VENZOR como Presidenta Municipal electa del Municipio de Ascensión, Chihuahua.
- 26. Que el día 11 de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 115, diversas documentales entre las que se encuentra la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento en el proceso electoral local 2020-2021, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, donde se acredita a el C. FERNANDO GARCÍA VILLANUEVA como Presidente Municipal electo del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua.
- 27. Que el día 12 de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 118, documenta signada por la C. NOHEMI AGUILAR RAYO, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva de esta Instituto Político en el Estado de Chihuahua.
- 28. Que en fecha 13 de mayo de dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral bajo el número de folio 119 Oficio ODA/STOA/038/2022 signado por los integrantes del Órgano de Afiliación, mediante el cual informan para conocimiento de la lista, las personas que no se encuentran en los archivos de ese Órgano de afiliación siendo:

N°	NOMBRES	ESTATUS
1	VALERA MENDOZA ABELARDO	DEFUNCIÓN

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas estatutaria y reglamentariamente a este Órgano Técnico Electoral, a efecto de mantener actualizada la lista de Consejerías del ámbito Estatal procede a emitir la Lista definitiva de las personas integran del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, para la realización de su Cuarto Pleno Ordinario; y consecuentemente se emite el siguiente:



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

## ACUERDO

**PRIMERO.** – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES REFERIDAS EN LOS NUMERALES 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDO.** – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS A CONSIDERANDOS 23 Y 24, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

**TERCERO.** – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, Y EN VIRTUD DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS A CONSIDERANDOS 25 Y 26, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO 15, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL Y EN , EN CORRELACIÓN CON LO SEÑALADO A CONSIDERANDO 21 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE ACTUALIZA A LAS PERSONAS QUE SE INTEGRAN LA LISTA DE CONSEJERÍAS VIA PRESIDENCIAS MUNICIPALES, QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS A ESTE INSTITUTO POLÍTICO RETIRANDO A QUIENES CONCLUYERON SU CARGO E INTEGRANDO A LOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ASÍ CORRESPONDER CONFORME A DERECHO.

**CUARTO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**ACU/OTE-PRD/0017/2023**

INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO ORDINARIO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL HOTEL MIRADOR SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1309, COLONIA SAN FELIPE VIEJO; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** – A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua.

**NOTIFÍQUESE.** A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2023.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”**

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO**

**INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY LUGO**

**INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ**

**INTEGRANTE**



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0017/2023

LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO.

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	CJ EST	1	ACOSTA CORRAL JOSE LUIS	H	N/A
2	CJ EST/INTEGRANTE DEE	2	MARQUEZ CORDOVA BRIANDA	M	J
3	CJ EST	3	ACOSTA LOPEZ LUIS ANGEL	H	J
4	CJ EST	4	ACOSTA LOPEZ BRENDA ALEJANDRA	M	J
5	CJ EST	5	HERNANDEZ LUNA LUIS ARTURO	H	J
6	CJ EST	6	ACOSTA LOPEZ DIANA AZUCENA	M	J
7	CJ EST	7	RODRIGUEZ MENDOZA EVARISTO	H	N/A
8	CJ EST	8	BARRAZA SAENZ LIDIA YOLANDA	M	N/A
9	CJ EST	9	LOYA MORALES MANUEL ALEJANDRO	H	N/A
10	CJ EST	10	MARQUEZ CORDOVA VIANEY	M	J
11	CJ EST	11	VARGAS DOZAL ERNESTO	H	N/A
12	CJ EST	12	PEREZ RASCON LLUVIA DE JESUS	M	J
13	CJ EST	13	CALDERON ALVIDREZ GERARDO	H	N/A
14	CJ EST/INTEGRANTE DEE	14	LOPEZ LOPEZ AZUCENA	M	N/A
15	CJ EST	15	UNZUETA ESPARZA ANTONIO	H	J
16	CJ EST	16	SANTOS REYES CRISTINA	M	N/A
17	CJ EST	17	SOLIS GONZALEZ GABINO	H	N/A
18	CJ EST	18	CASTILLO BATISTA ESTELA	M	N/A
19	CJ EST	19	NEVAREZ BORUNDA MANUEL	H	N/A
20	CJ EST	20	ACOSTA LOPEZ MARIA VANESSA	M	J
21	CJ EST	21	MOLINA LEYVA SERGIO IVAN	H	J
22	CJ EST	22	ACOSTA CORRAL DIVIA ILDA	M	N/A
23	CJ EST	23	CHAVEZ DUARTE JAVIER ARTURO	H	N/A
24	CJ EST	24	LOPEZ CASTILLO YOLANDA	M	N/A
25	CJ EST	25	GONZALEZ MORALES ELMER JAVIER	H	J
26	CJ EST	26	GONZALEZ MORALES SANDRA	M	J
27	CJ EST	27	UNZUETA VILLANUEVA JORGE	H	N/A
28	CJ EST	28	OLIVAS RAMOS MARIA NOELIA	M	N/A
29	CJ EST	29	LEGARDA MINA DANIEL	H	J
30	CJ EST	30	JAQUEZ LEVARIO BEATRIZ	M	J
31	CJ EST	31	LOPEZ CASTILLO VICTOR	H	N/A
32	CJ EST	32	ASTORGA OCHOA ALICIA	M	N/A
33	CJ EST	33	GONZALEZ LOYA NICANOR	H	J
34	CJ EST	34	GONZALEZ TAPIA SANDRA IVON	M	N/A
35	CJ EST	35	GONZALEZ HERNANDEZ CRUZ ISAI	H	J
36	CJ EST	36	LOPEZ GONZALEZ SANDRA AMAYRANI	M	J
37	CJ EST	37	MARQUEZ CORRAL EDUARDO	H	N/A
38	CJ EST	38	OLIVAS CAZARES LIBRADA	M	J

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0017/2023

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/ M/ LGTTB
39	CJ EST	39	VILLA LOPEZ ALFREDO	H	N/A
40	CJ EST	40	CHAVEZ GUTIERREZ BRENDA BERENICE	M	J
41	CJ EST	41	APODACA MAGALLANES RAFAEL	H	N/A
42	CJ EST	42	PABLO SUBIZAR EDITH YANET	M	N/A
43	CJ EST	43	LOZANO ARANA LUIS ERNESTO	H	N/A
44	CJ EST	44	LARREA VILLAR MARIA CRISTINA	M	N/A
45	CJ EST	45	SAGARNAGA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	H	N/A
46	CJ EST	46	TORRES RAYOS AURORA ITZEL	M	J
47	CJ EST	47	CHAVEZ HERNANDEZ PEDRO MISAEAL	H	J
48	CJ EST	48	GARCIA HERNANDEZ MA. EUGENIA	M	N/A
49	CJ EST	49	AGUILAR SALAZAR VICTOR DANIEL	H	N/A
50	CJ EST	50	SOTO BARRON MIRIAM	M	N/A
51	CJ EST	51	CHAVEZ HERNANDEZ AGUSTIN	H	J
52	CJ EST	52	ACOSTA MANCHA SHEYLA	M	N/A
53	CJ EST	53	EMILIANO GARCIA JESUS	H	N/A
54	CJ EST	54	ENCERRADO TREVIÑO MARIA ISABEL	M	J
55	CJ EST	55	RAMIREZ RENTERIA JOSE ALFREDO	H	N/A
56	CJ EST	56	TORRES SANDOVAL ANDREA	M	J
57	CJ EST	57	GALAZ GRIEGO HECTOR MARIO	H	N/A
58	CJ EST	58	BARRERA GUERRERO MARIA ESTELA LUCIA	M	N/A
59	CJ EST	59	MARTINEZ NATERA CARLOS ALBERTO	H	N/A
60	CJ EST	60	GUTIERREZ MATORINO VANESSA CECILIA	M	N/A
61	CJ EST	61	VELAZQUEZ QUIROZ JORGE ARMANDO	H	J
62	CJ EST	62	AGUILAR VALDEZ VICTORIA	M	J
63	CJ EST	63	DESIERTO	N/A	N/A
64	CJ EST	64	LEVARIO MUNOZ LEONOR	M	N/A
65	CJ EST	65	FELLECIMIENTO	N/A	N/A
66	EX PRESIDENTE	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	H	N/A
67	EX PRESIDENTE	N/A	DESIERTO	N/A	N/A
68	EX PRESIDENTE/INTEGRANTE DEE/CJ NAL VIA CJ EST	N/A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	H	N/A
69	SEC GRAL DEE	N/A	PENDIENTE		
70	INTEGRANTE DEE	N/A	TORRES CORDERO ROBERTO	H	N/A
71	INTEGRANTE DEE	N/A	CHAVEZ CARRASCO AGUSTIN	H	N/A
72	PTE DEE	N/A	PENDIENTE		
73	PTE. MUNICIPAL MPIO. ASCENSIÓN	N/A	DE LA HOYA VENZOR IVONNE	M	N/A
74	PTE. MUNICIPAL MPIO. MANUEL BENAVIDES	N/A	GARCIA VILLANUEVA FERNANDO	H	N/A